

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	167871
Número de orden de compra a modificar:	38006

Entidad compradora:	Dirección General de Sanidad Militar
Nombre del solicitante:	Rafael Higua Garavito
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-18 14:40:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-09-30	2020-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35950	TIQUETES INTERIOR 2019	CDP-22319	CDP	22319
35951	TIQUETES EXTERIOR	CDP-22419	CDP	22419
35952	TIQUETES SALUD.SIS 2019	CDP-4919	CDP	4919

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	157340017.84	CDP-22319	157340017.84
---	------------------------	-----	--------	--------------	-----------	--------------

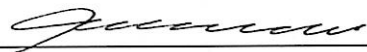
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

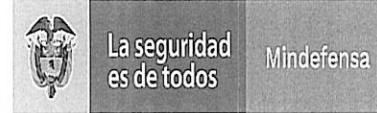
Que en razón a lo solicitado mediante oficio No. 3436 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47 por el señor supervisor de la orden de compra No. 38006, se hace necesario prorrogar la misma hasta el 31-12-2020.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: JOHN OSVALDO SANCHEZ
 Documento: 79.569.414


 Firma de proveedor
 Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO
 Documento: 17.020.189



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



Radicado No.

34361

/MDN-COGFM-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020

Señor Capitán de Navío
JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero
Dirección General de Sanidad Militar
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud prórroga en tiempo Orden de Compra No. 38006/2019 – Suministro de Tiquetes Aéreos DIGSA

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA, ordene a quien corresponda, prorrogar en tiempo la Orden de Compra No. 38006/2019 suscrita con Subatours S.A., cuyo objeto es *suministro de tiquetes aéreos, para los funcionarios y/o contratistas de la Dirección General de Sanidad Militar para el ejercicio de sus funciones, tareas u obligaciones, sea necesario su desplazamiento a nivel nacional internacional*, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que mediante Oficio No. 8818/MDN-COGFM-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47 del 30 de diciembre de 2019, esta Supervisión solicitó que a la Orden de Compra No 38006/2019 se le adicionara recursos por un valor de \$ 28.090.017,84 y se prorrogara en tiempo hasta el 31 de marzo de 2020,
- Que mediante Oficio No. 1614/MDN-COGFM-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47 del 24 de marzo de 2020, se solicitó la prorrogara en tiempo hasta el 1 de junio de 2020 de la Orden de Compra No 38006/2019, teniendo en cuenta el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 emitido por el Señor Presidente de la República, la nación entra en aislamiento obligatorio a partir del 25 de marzo de 2020 a las 00:00 Hrs, con el fin de disminuir la curva de contagio del COVID-19; razón por la cual las comisiones al interior que realizan los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar en el ejercicio de sus funciones, tareas u obligaciones contraídas, quedan suspendidas hasta nueva orden. Es importante resaltar que a corte efectuado a 24 de marzo de 2020, la mencionada Orden de Compra tiene un saldo por utilizar de \$ 17.051.957,84.
- Que mediante Oficio No. 2217/MDN-COGFM-DIGSA-SUBTG-GRUSI-47 de fecha 13 de mayo de 2020 y de acuerdo al Decreto 636 del 06 de mayo de 2020 emitido por el Señor Presidente de la República, la nación continua en aislamiento obligatorio hasta el 25 de mayo de 2020 a las 00:00 Hrs, con el fin de disminuir la curva de contagio del COVID-19; razón por la cual las comisiones al interior que realizan los funcionarios de la Dirección General de Sanidad Militar en el ejercicio de sus funciones, tareas u



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1282
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; juan.cely@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

Cualidad
17.09.20
03:30

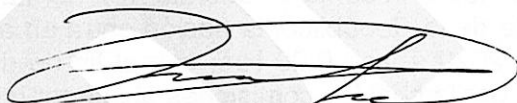
obligaciones contraídas, continúan suspendidas hasta nueva orden y prorrogando dicha orden hasta el 30 de septiembre de 2020.

- Que mediante Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, el Señor Ministro de Salud y Protección Social, prorroga la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020, razón por la cual esta Dirección continuo con la prorroga hasta el 30 de septiembre de la Orden de Compra No. 38006/2019.
- En mesa de trabajo virtual de fecha 09 de septiembre de 2020, entre esta Supervisión y la Dra. Maria Fernanda Barceló, Jefe de cartera de SUBATOURS S.A.S, se realizó el cruce de cuentas de la Orden de Compra a corte 30 de marzo, de la cual está pendiente la radicación de las facturas de los tiquetes aéreos utilizados en la tercera semana de marzo por un valor de \$ 3.008.022,00 quedando así un saldo por comprometer de \$ 14.043.935,84. De igual manera se informó que los tiquetes que se encuentran en estado abierto (tiquetes pagos pero que se han cancelado o modificado su itinerario), deben ser los primeros en utilizarse al momento de solicitar un nuevo desplazamiento, dado que las aerolíneas no reembolsaran el dinero de los mismos.

De igual manera, no todas las rutas estarán disponibles, solo están en funcionamiento ciudades capitales y algunas intermedias, esto debido a que se continúan ajustando los protocolos de bioseguridad por parte de la Aerocivil, los aeropuertos y las aerolíneas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Supervisión recomienda que se realice la prorroga en tiempo a la Orden de Compra No. 38006/2019 suscrita con Subatours S.A., hasta el 31 de diciembre de 2020, con el fin de comprometer los recursos faltantes y así dar continuidad al desplazamiento paulatino de los funcionarios de esta Dirección.

Con respeto,



TASD. JUAN SEBASTIAN VARGAS CELY
Supervisor Orden de Compra No. 38006/2019
Dirección General de Sanidad Militar

